



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 117/2022

VISTO:

Las “Jornadas Provinciales de Profesionales de Ciencias Económicas” organizado por la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones de los artículos 40, 45, 48, 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal establece: “El Municipio... Incentiva la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas y programas integrales que posibiliten su desarrollo”.

Que el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal establece: “El Municipio concibe la educación como un derecho fundamental y su implementación como una herramienta para la promoción integral y la socialización de las personas. El Municipio coopera, coordina y complementa con la Provincia la prestación del servicio educativo en su ámbito, garantizando la equidad a través del acceso gratuito y su beneficio para todos los habitantes. Respeta la heterogeneidad de la población y asegura la participación de los sectores de la comunidad educativa en la gestión de los servicios. Puede suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de implementar acciones que favorezcan el desarrollo educativo de la comunidad...”.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es una persona jurídica de derecho público no estatal, con independencia funcional de los poderes del Estado. Combate el ejercicio ilegal de la profesión, fija los honorarios profesionales mínimos, lleva el control de los matriculados y constituye un órgano consultor en condiciones de asesorar y suministrar información, entre otras funciones. Dicho consejo nuclea a los profesionales Licenciados en Administración de Empresas, Licenciados en Ciencias Económicas y Contadores Públicos.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cuenta con doce comisiones de trabajo: Comisión de Administración, Comisión de Economía, Comisión de Deportes, Comisión de Acción Social, Comisión de Educación y Capacitación, Comisión de Estudios de Asuntos Tributarios, Comisión de Jóvenes, Comisión de Sector Público, Comisión de Responsabilidad de Balance Social, Comisión de Matrícula y Ejercicio Profesional, Comisión de Recreación y Enlace con la Comunidad, Comisión de Infraestructura.

Que la Comisión de Jóvenes del CPCETF ha organizado las “Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas” bajo el lema “Conociendo nuestro contexto profesional”, las cuales se llevarán a cabo los días 14 y 15 de octubre del corriente año. En el primer encuentro, se tendrá como objetivo brindar herramientas técnicas a la sociedad, como así también a las personas que se desempeñan como autoridades tanto en asociaciones como cooperativas de nuestra comunidad. Por su parte, en el segundo encuentro el objetivo es propiciar espacios de discusión sobre temas del contexto profesional para permitir a los asistentes mantenerse actualizados y desarrollar nuevas habilidades técnicas para poder brindar un mejor servicio a la población.

Que los temas previstos a tratar en la primera jornada son:

- a) “Labores y Responsabilidades de las Asociaciones Frente a IGJ”.
- b) “Confección de Balances: Tareas preliminares y Documentación Respaldata”.
- c) “Gobernar la complejidad en la era Digital: Desafíos para las Organizaciones del Tercer Sector”.

En la segunda jornada, los temas serán:

- a) Ley 19.640: Su Contexto Actual y Aspectos Impositivos.
- b) “Taller: Habilidades de Gestión de Comunicaciones Efectivas”.

Que resulta necesario destacar por medio de una Declaración de Interés Social y Educativo Municipal las “Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas”, al ser iniciativas fundamentales para la sociedad riograndense, ya que contar con profesionales con un alto nivel de capacitación influye de manera positiva en el recurso humano de nuestra ciudad.

Que el Presidente del Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de conformidad a lo descrito en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Social y Educativo Municipal las "Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas" organizado por la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2 º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al C.P. Roberto PUGNALONI, Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3 º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de septiembre de 2022.
Mv/FR